CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1320. ORDEN Nº 5328, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2026, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026.

La titular de la Consejería, mediante Orden de 20/11/2026, registrada al número 2026005328, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

LISTADO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026.

I.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 14 de marzo de 2023, se procede a la aprobación de las BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 13, de fecha 15 de marzo de 2023.

II.- Mediante Orden de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, registrada al número 2026003797, de fecha 13 de agosto de 2026, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS, PARA EL CURSO ACADEMICO 2025/2026, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 6408, de 25 de agosto de 2026.

III.- Con fecha 15 de octubre de 2026, por parte de la instructora, en este caso, la Secretaria Técnica de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 12 de las correspondientes Bases Reguladoras.

IV.- Con fecha 15 de octubre de 2026, se procede a la evacuación de informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de las correspondientes Bases Reguladoras.

V.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior se presentan alegaciones, que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración.

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	RESULTADO
45323048-F	81/2026/ERASMUS	ACEPTADA
45324689-S	82/2026/ERASMUS	ACEPTADA
43995966-W	17/2026/ERASMUS	DENEGADA
77693591-M	34/2026/ERASMUS	DENEGADA

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 26092/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º) RELACIÓN DEFINITIVA PARA LA QUE SE PROCEDE A LA CONCESIÓN, con el importe correspondiente:

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	IMPORTE
001662210T	68/2026/ERASMUS	900
001662492Y	35/2026/ERASMUS	600
001662728N	10/2026/ERASMUS	900
001663728T	9/2026/ERASMUS	900
012490173T	69/2026/ERASMUS	900
018090433J	43/2026/ERASMUS	900
021057761L	63/2026/ERASMUS	900
029553355B	66/2026/ERASMUS	900

CVE verificable en https://bomemelilla.es